LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las funciones señaladas en la Resolución 213 de 2020 "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de nivel Directivo y Asesor de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el objeto establecer la existencia de personal con el perfil que se indica a continuación, que pueda ser asignado para "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O URGENCIAS, Y DESPACHO A LOS ORGANISMOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD QUE INTEGRAN EL NUSE 123 DEL SISTEMA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4.**", se evidencia que:

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Disciplina:	Título Bachiller en cualquier modalidad
Postgrado:	NA
Experiencia profesional:	Seis (6) meses de experiencia.

(___) No existe personal de planta con el perfil requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

(___) No existe personal de planta con el grado de especialización requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

(X) No existe disponibilidad de recurso humano de planta que pueda ser asignado para desarrollar la actividad descrita.

Que respecto a la insuficiencia de personal, esta se encuentra igualmente sustentada en el estudio técnico previo a la creación de esta Secretaría en donde se estableció una necesidad de personal superior a mil (1000) servidores, sin embargo solo fue aprobada una planta de ochocientos once (811) empleos, de acuerdo al Decreto 590 del 22 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y .Justicia y se dictan otras disposiciones".

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de inexistencia y/o insuficiencia de personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de quien solicita la contratación y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la Resolución No. 0004 del 05 de enero de 2023, anexo 1 - "Por medio de la cual se actualiza la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios adoptada por la Resolución Nro. 000047 del 07 de octubre de 2016 y se dictan otras disposiciones".

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato.

Se expide la presente certificación por solicitud de la doctora, Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de Oficina de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C, mediante radicado No. 20231600032483.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2023.

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO
Directora de Gestión Humana

Proyectado por: LDIAZ
Revisado por: JJIMENEZ
Consecutivo: 1120